



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS
INTERESADOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
No. 05 DE 2019**

24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 05 de 2019 han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma de la Convocatoria Pública y en la audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia del día lunes 16 de septiembre de 2019.

1. Empresa: PRACO DIDACOL

Correo electrónico: licitacion.pracodidacol@outlook.com

Representante: Lizeth Murcia

Teléfono: 3102550190

Dirección: No registra

OBSERVACIÓN No. 1: ESTAMPILLAS

“Muy comedidamente solicitamos a la entidad se sirva publicar las estampillas que aplican para la presente convocatoria pública-“

RESPUESTA: Se aclara al interesado que teniendo en cuenta el objeto de la actual convocatoria pública, los pagos no serán sujetos a descuentos por concepto de estampillas.

OBSERVACIÓN No. 2: PRESUPUESTO OFICIAL

“Muy comedidamente ponemos a consideración de la entidad la ampliación del presupuesto oficial en un 20%, de acuerdo al costo de la plataforma de acceso a discapacitados, la pintura externa del bus, y las estampillas que apliquen para la Universidad Pedagógica Nacional, consideramos que presupuesto es bajo y la entidad no contaría con la concurrencia y pluralidad de oferentes y es más probable que se declare desierto el proceso.”

RESPUESTA: No se acepta la observación y se aclara al interesado que de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Universidad para este tipo de vehículos el presupuesto establecido es de \$ 320.000.000, así mismo se aclara que la pintura externa y la plataforma de acceso a discapacitados que es de tipo dispositivo poltrona móvil (DPM), fueron tenidos en cuenta durante la realización del estudio de mercado.

Con referencia a las estampillas, se aclara al interesado que teniendo en cuenta el objeto de la actual convocatoria pública, los pagos no serán sujetos a descuentos por concepto de estampillas.

OBSERVACIÓN No. 3: VALORES AGREGADOS



*“La entidad otorga 10 puntos al oferente que ofrezca un Torque igual o superior a los 70 kg*m Muy comedidamente solicitamos a la entidad asignar los 10 puntos al proponente que ofrezca a la entidad un torque mínimo de 65 kg*m.”*

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que el torque igual o superior a los 70 kg*m no es un requisito habilitante, es un valor agregado que hace parte del numeral 18 Evaluación de la oferta literal c, VALORES AGREGADOS PROFORMA N° 5 (100 PUNTOS) de los términos de referencia.

OBSERVACIÓN No. 4: “ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Entidad solicita Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 51 Kg/HP Muy comedidamente solicitamos aclaración en el presente punto, toda vez que el peso bruto vehicular especificado de 51 kg no es acorde al peso del vehículo, al igual que la magnitud de la potencia no está especificada.”

RESPUESTA: Se aclara al interesado que la relación (peso bruto vehicular / potencia), es un índice que permite identificar cuanta masa (Kg) es capaz de mover el vehículo por cada unidad de potencia (HP) disponible del motor, por lo anterior la Universidad no solicita una potencia máxima específica ni un peso mínimo requerido, permitiendo así ofertar diferentes unidades motrices.

2. Empresa: MOTORYSA

Correo electrónico: camilo.huertas@motorysa.com

Representante: Camilo Andres Huertas Vasquez

Teléfono: 7437242 Ext. 1112 - 3103008598

Dirección: No registra

OBSERVACIÓN No. 1: *“Para el transportes de pasajeros de 40 y mas ocupantes se debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos.*

A. El tamaño del Bus en dimensiones mínimas de ancho y largo debe ser de LARGO 11.8 MTS Y ANCHO 2.54 MTS por ESTABILIDAD DEL BUS EN CURVAS Y CARRETERAS ADVERSAS.

B. La llanta y los ejes de estos vehículos debe tener mínimo 22.5 de dimensiones de RIN , la trocha de el eje delantero debe tener mínimo 1.97Mts y La trocha TRASERA debe ser de 1.88 mts

C. La capacidad de los ejes debe ser de minimo en EJE TRASERO 10000 KLS EJE DELANTERO 5.000 KLS para garantizar capacidad cuando el vehiculo este full carga incluidos equipajes de bodega.



D. Para tener cuentaLa futura reglamentación para la homologación y capacidad de vehículos de 40 pasajeros y mas No contempla fabricar Buses sobre chasis que no superen los pesos mínimos admisibles y tamaño de ejes y llantas anteriormente expuestos.

Esperamos que esta información les sea de gran utilidad para así tomar una decisión acertada y segura para transportar su personal de la forma mas idonea.”

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que la norma vigente es la NTC 5206 con la cual se rigen las homologaciones técnicas para el tránsito legal de este tipo de vehículos por el territorio nacional.

3. Empresa: AUTOMAYOR S.A

Correo electrónico: kpatarroyo@automayor.com.co

Representante: Karen Patarroyo Hernández

Teléfono: 6346650 Ext. 108

Dirección: Carrera 14 No 81-19 of 205

OBSERVACIÓN No. 1:

“Numeral 4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, 4.1.1 UN (1) AUTOBUS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, literal c) relación (peso bruto vehicular/potencia) máxima de 51 kg/HP: Solicitamos permitir ofertar un vehículo de 55.6 kg/HP”

RESPUESTA: Se acepta la observación y la Universidad mediante adenda modificará el numeral 4.1.1. quedando así: UN (1) AUTOBÚS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, literal c, Relación (peso bruto vehicular / potencia) máxima de 55.6 Kg/HP., teniendo en cuenta que cada caballo de fuerza puede generar 75 Kg*m/s, se encuentra que asignar 55Kgf a cada caballo disponible, sólo representa un aumento del 5,33% en el consumo de la energía disponible, razón por la cual este incremento no es representativo respecto a la relación inicialmente solicitada.

OBSERVACIÓN No. 2:

“Numeral 4. OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA, 4.1.1 UN (1) AUTOBUS DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, literal e) frenos neumáticos.....: Solicitamos permitir ofertar un vehículos con frenos hidráulicos asistidos por aire.”

RESPUESTA: Se aclara la interesado que en el numeral 4.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CHASIS, MOTOR, SUSPENSIÓN, TREN MOTRIZ, FRENOS, literal f) Circuito de mando de frenos neumáticos o hidroneumáticos, hace referencia a la inclusión de frenos hidráulicos asistidos por aire. (Negrita y subrayado fuera de texto).

OBSERVACIÓN No. 3:



*“Numeral 4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, CHASIS, MOTOR, SUSPENSION, TREN MOTRIZ, FRENOS, literal j) Torque mínimo de 65kg*m: Solicitamos permitir ofertar un vehículos con 52 kg*m”*

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que en el estudio previo la Universidad estableció que una fuerza menor a 65 Kg*m, no satisface plenamente las necesidades de movilidad que se requieren en relación a los buses con los que cuenta actualmente la entidad en su parque automotor.

OBSERVACIÓN No. 4:

“Numeral 8. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:El plazo del contrato será de sesenta (60) días calendario: Solicitamos que el plazo de entrega sea de 90 días.”

RESPUESTA: No se acepta la observación toda vez que el plazo otorgado obedece al estudio de mercado previamente realizado para la presente convocatoria pública.

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**